



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 11 OCT 2006

Expediente Nº 12.409/06

RESOLUCION -D- Nº **457/06**

VISTO: lo informado por AFACIMERA con relación a las cuotas adeudadas correspondiente al presente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, es miembro adherente de la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina / (AFACIMERA)

Que esta unidad académica adeuda la cuota anual del año 2.006 por un importe de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL).

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar este gasto

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de la cuota social a la ASOCIACION DE FACULTADES DE CIENCIAS MEDICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (AFACIMERA) correspondiente al año 2.006 por \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL).

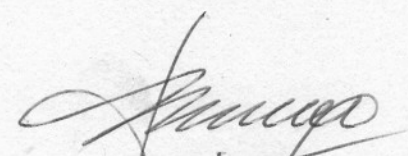
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) en las Partidas 3-8-3- DERECHOS Y TASAS del Presupuesto de la Facultad, Ejercicio 2.006.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina (AFACIMERA) y siga a la Dirección Administrativa Económica, a sus efectos.

raf.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOMIC
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud